

OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

MESA

11-20/ACME-000010, Acuerdo de la Mesa del Parlamento, de 13 de mayo de 2020, por el que se levanta la suspensión de los plazos de tramitación de iniciativas en lo relativo a las preguntas escritas (art. 164 del Reglamento de la Cámara) y las solicitudes de información y documentación (art. 7 del Reglamento de la Cámara)

Sesión de la Mesa del Parlamento de 13 de mayo de 2020

Orden de publicación de 21 de mayo de 2020

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Por Acuerdo de la Mesa del Parlamento, de 16 de marzo de 2020, la Mesa adoptó una serie de medidas como consecuencia de la situación y evolución del COVID-19. Con posterioridad a esa fecha, el 29 de abril, la Mesa acordó que la actividad parlamentaria se retomaría gradualmente, en la medida en que lo permitieran las circunstancias sanitarias y las restricciones de movimiento de las personas y otras prevenciones de seguridad.

En consecuencia, y atendiendo a la recuperación gradual de la actividad parlamentaria que está llevando a cabo esta Cámara para facilitar el desarrollo de la misma, la Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 13 de mayo de 2020, ha acordado levantar la suspensión de los plazos de tramitación de iniciativas en lo relativo a las preguntas escritas (artículo 164 del Reglamento de la Cámara) y las solicitudes de información y documentación (artículo 7 del Reglamento de la Cámara), con efectos desde el lunes 18 de mayo de 2020 (Expte. 11-20/ACME-000010).

Sevilla, 19 de mayo de 2020.

PD. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía en funciones,
Javier Pardo Falcón.